

LUNES, 10 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-8748 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2017.*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar provisionalmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, la modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican:

ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS:

- 2-I Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
- 4-I Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
- 5-I Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVNTU).

ORDENANZAS FISCALES DE TASAS:

- 1-T Tasa por Licencias Urbanísticas.
- 7-T Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.
- 8-T Tasas por Prestación del Servicio de Suministro de Agua.
- 9-T Tasa por Utilización Privativa o por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente Anuncio, y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la Sección de Hacienda y Tributos Municipales en horario de nueve a catorce horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 3 de octubre de 2016.
La concejala delegada de Hacienda,
Ana María González Pescador.

2016/8748

CVE-2016-8748